Perfiles de participantes que entrarían en el:

“Programa de Apoyo a la inclusión y diversidad de personas con necesidades especiales y personas de entornos desfavorecidos”

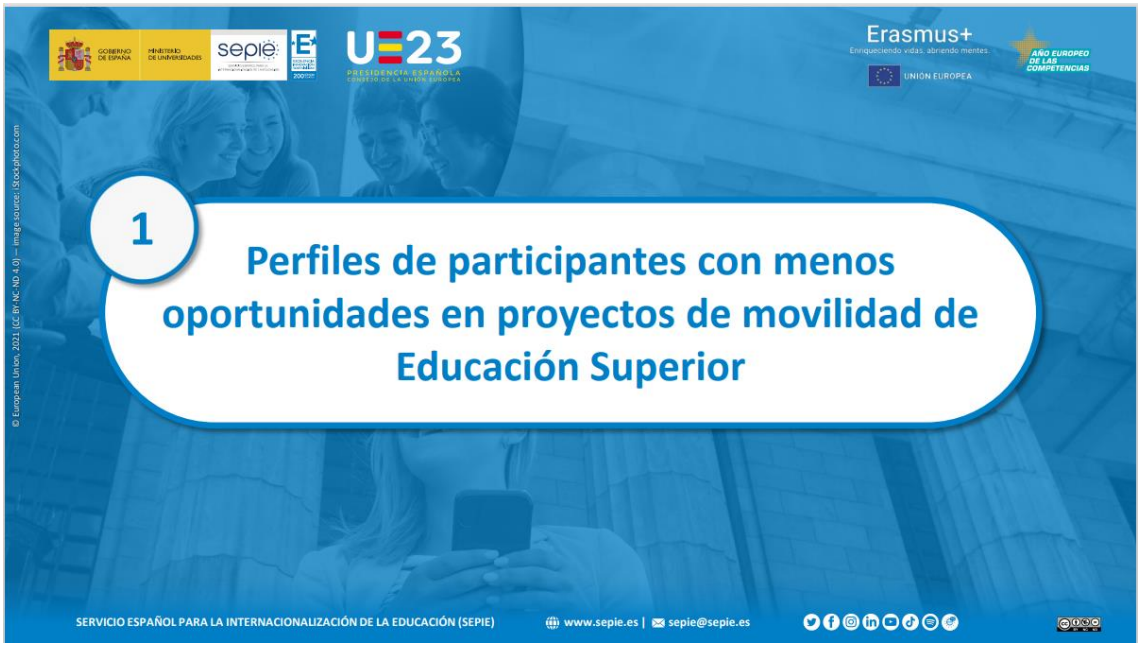

Discapacidad

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. En el caso de Educación Superior, esta discapacidad será del 33% o superior.

Obstáculos Geográficos

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ **Educación Superior:** Matrícula del centro o certificado de empadronamiento cuando se participe desde instituciones educativas no presenciales situadas en territorios distintos al de residencia (participantes de Canarias, Ceuta y Melilla).

Problemas de salud

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.
- ✓ Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.

Diferencias culturales

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.

Obstáculos Socioeconómicos

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL

- ✓ Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco.
- ✓ Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
- ✓ Familias numerosas o monoparentales.
- ✓ Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
- ✓ Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
- ✓ Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
- ✓ Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.

Perfil CE: participantes procedentes de Ucrania

Financiación para estudiantes

- **Ayudas adicionales** al apoyo individual
  - 250 €/mes (mov. larga duración) (o tarifa específica de Canarias, si procede)
  - 100/150 € (mov. corta duración)
- **Apoyo de viaje**, si procede
- Es aplicable para **todos los perfiles** de Educación Superior, pero, en caso de participantes con más de un perfil, solo se financiará uno de ellos.
- El beneficiario financiará a los participantes con los **fondos ya disponibles en su proyecto, sin necesidad de remitir solicitud o requerir aprobación de la AN**.

Financiación de estudiantes y personal

- **Apoyo a la inclusión** basado en costes reales/efectivos
- Es aplicable solo para **dos perfiles** de Educación Superior:
  - discapacidad
  - otros problemas de salud, físicos o mentales
- El beneficiario **remitirá una solicitud a la AN** para:
  - Solicitar **financiación adicional** de apoyo a la inclusión por cada participante que lo necesite, o
  - Solicitar la **aprobación de la transferencia de fondos** para apoyo a la inclusión de cada participante que lo necesite
- Importancia de la **prefinanciación** de los participantes con menos oportunidades, especialmente los que reciben “apoyo a la inclusión”.

A tener en cuenta…

- La **documentación** aceptada para justificar el perfil de menos oportunidades será la **emitida oficialmente por una entidad de la administración pública** (en el nivel que corresponda), **o, si procede, por un profesional cualificado**. La documentación se referirá a la situación en el país de envío del participante.
- **Validez del perfil:** si no tiene carácter permanente, la situación del participante habrá de ser cierta/válida en el momento de la selección y/o en el momento de llevar a cabo la actividad.
- La **acreditación del perfil** por parte del participante se presentará a las instituciones cuando estas lo establezcan internamente en sus procesos de convocatoria de plazas.
- En el caso de **participantes extranjeros** la **documentación acreditativa de apoyo a la inclusión** deberá presentarse con una **traducción jurada al español** si la original no está en español o inglés.
- En caso de **dudas**, se hará una **consulta** al correo de inclusion.es@sepie.es.